



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 8 de agosto de 2022

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO
CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Convocatoria para la elección de consejeros del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit

Doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º; 2º; 19; 21, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 fracción II de su Estatuto de Gobierno; 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones y regla tercera de las Reglas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit,

Convoca:

A los ciudadanos residentes en el estado de Nayarit, a participar en el proceso de elección de consejeros del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit XHUANT, conforme a las siguientes,

Bases:

Primera. Del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit XHUANT y de los consejeros que lo integran.

- I. El Consejo Ciudadano es un órgano que se integra con tres consejeros ciudadanos, con derecho a voz y voto.
- II. Los consejeros durarán en su cargo cuatro años y fungirán como presidente, secretario y vocal, los cuales serán designados en función del número de votos que obtengan de los miembros presentes del Consejo General Universitario.
- III. Los cargos de consejeros ciudadanos son honoríficos y no generan relación laboral alguna con la Universidad Autónoma de Nayarit; su actuación y participación son de carácter personal y por lo tanto, intransferible.
- IV. De conformidad con lo dispuesto por la regla décima segunda de la Reglas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit XHUANT, las funciones del consejo son las siguientes:

- A. Proponer los criterios que el Consejo deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de la radio y publicar aquellos que se aprueben, en la página web de la radio concesionada denominada “El portal”;
- B. Aprobar el Plan Operativo Anual de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit;
- C. Cuidar que el contenido de la programación no se desvíe de la misión original, para lo cual podrá someter a evaluación del pleno, cambios y cancelaciones que no sean acordes a la misma;
- D. Analizar y aprobar las propuestas de cambios en la programación en general;
- E. Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer la radio concesionada;
- F. Evaluar los proyectos de programas y propuestas que cubran los objetivos de creación de la misma emisora;
- G. Participar en las reuniones y eventos para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter local como nacional, sobre temas relacionados con el objeto de radio;
- H. Aprobar las acciones, políticas, programas y proyectos de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit y publicarlos en el portal;
- I. Presentar a la sociedad, mediante una publicación en medios de comunicación locales, y en el portal de internet, un informe anual de sus actividades;
- J. Proponer las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y publicarlas en el portal;
- K. Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas;

- L. Vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit;
- M. Solicitar a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, llevar a cabo el proceso de elección de consejeros ciudadanos, cuando sea necesaria su sustitución, y
- N. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

Segunda. De la elección de los consejeros ciudadanos de Radio Universidad Autónoma de Nayarit XHUANT.

De conformidad con lo dispuesto por las reglas tercera, sexta y séptima de las Reglas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, los consejeros del Consejo Ciudadano serán elegidos por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, de entre las personas que participen y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Tercera. De los requisitos.

Conforme a lo dispuesto por la regla cuarta de las Reglas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, podrán participar como candidatos a consejeros, las personas que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Tener residencia en el estado de Nayarit, al menos en los últimos 3 años;
- II. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- III. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos tres años en materia de medios de comunicación;
- IV. Tener de preferencia un oficio, profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;

- V. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional, municipal o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
- VI. No desempeñarse como funcionario público, y
- VII. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

Cuarta. De las solicitudes y del proceso de elección.

- I. Las solicitudes se recibirán en el correo electrónico radiouan@uan.edu.mx conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de esta Convocatoria o en las oficinas de la Secretaría de General de la Universidad Autónoma de Nayarit (5° piso, Torre de Rectoría, Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”) en días hábiles y horarios de oficina (de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas).
- II. Las peticiones de participación deberán integrarse con los siguientes documentos, ya sea escaneados si se envían por correo electrónico o impresos si se entregan de manera física:
 - A. Formato de solicitud debidamente llenado que estará disponible en <https://bit.ly/3uKQrKx> ;
 - B. Currículum Vitae con documentos probatorios;
 - C. Identificación personal con fotografía (pasaporte o credencial de elector);
 - D. Acta de nacimiento (original o copia certificada);
 - E. Documentación que acredite experiencia en materia de medios de comunicación, preferentemente radio;
 - F. Carta de no antecedentes penales (original);
 - G. Comprobante de domicilio (fotocopia simple no mayor a tres meses de vigencia), y

H. Carta de exposición de motivos del candidato, con extensión máxima de una cuartilla, donde exprese las razones por las que cumple con el perfil requerido y el porqué de su idoneidad para fungir como consejero ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit.

III. Del proceso de elección:

- A. Dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la recepción de documentos, en la página www.uan.mx se publicarán los nombres de los candidatos que cumplan con los requisitos que prevé la presente convocatoria.
- B. El Consejo General Universitario elegirá a los tres consejeros ciudadanos quienes obtengan el mayor número de votos, en la sesión inmediata a la publicación de los nombres de los candidatos.
- C. Los resultados de la elección serán publicados en la página web www.uan.mx, dentro de los tres días hábiles posteriores a la elección que realice el Consejo General Universitario.
- D. Una vez elegidos, los consejeros ciudadanos serán notificados para su toma de protesta.

Quinta. Del plazo para la presentación de las solicitudes.

Los interesados podrán presentar su solicitud a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de agosto de 2022.

Sexta. Principios de la convocatoria.

- I. La presente convocatoria es pública y abierta.
- II. Los datos personales de los participantes son confidenciales y serán tratados en términos de lo dispuesto por los artículos 82; 89, fracción VI y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- III. La integración del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit XHUANT se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.
- IV. La elección de los integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Nayarit XHUANT, será definitiva e inapelable.
- V. Las personas que sean elegidas deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad, no tener ningún conflicto de intereses por dicha designación.
- VI. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Permanente de Responsabilidades y Disciplina del Consejo General Universitario.

Séptima. - Convocatoria desierta, en su caso.

En caso de que no se registren por lo menos tres aspirantes que hayan cumplido los requisitos para ocupar el cargo de consejero ciudadano, se declarará desierta la presente convocatoria y se repondrá el proceso hasta su conformación.

Octava. - Publicación de la convocatoria.

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Universitaria y en la página web <https://bit.ly/3uKQrKx> .

Atentamente
“Por lo nuestro a lo universal”
Tepic, Nayarit; 8 de agosto de 2022

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**